



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 17 de Abril del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000072-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000002-2023/OFCI/UIAP/RENIEC (15MAR2023) presentada por el señor DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO, Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad, el Memorando N° 000099-2023/OFCI/RENIEC (15MAR2023) de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad y la Hoja de Elevación N° 000104-2023/OPH/RENIEC (13ABR2023) de la Oficina de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000088-2017/JNAC/RENIEC (23JUN2017), se designó a el señor DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Investigación Académica de la Escuela Registral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; posteriormente, con Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022) se le ratificó en el cargo de Jefe de Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, conforme a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad remite la renuncia presentada por el señor DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO al cargo de confianza de Jefe de Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que, en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación del señor DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO al cargo de confianza de Jefe de Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándolo del plazo de ley, de conformidad a lo previsto en el artículo 105° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del RENIEC aprobado con Resolución Secretarial N° 000106-2022/SGEN/RENIEC (21SET2022);





Que de acuerdo a lo antes expuesto, el señor **DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO** deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO** en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándolo del plazo de ley, siendo su último día de labores el 25 de abril de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor **DANNY CLARK SANTA MARÍA PINEDO** efectivice la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

Jefa Nacional

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/ght/mvb)

